



GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO		CÓDIGO	E-GETH-FR-187
RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS FORMALES		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	18/06/2026

LA DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA

En virtud de lo dispuesto en el Artículo tercero numeral 3 del Decreto Departamental 189 del 7 de junio de 2026, realiza la publicación del listado correspondiente a lo números de identificación de los servidores públicos que fueron verificadas a la luz de los requisitos mínimos formales con base al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, concordante con el numeral 4 del criterio unificado 13082019 de la CNSC.

EMPLEO No. _168 - 2026_

DENOMINACIÓN _TÉCNICO OPERATIVO_ CÓDIGO _314_ GRADO _01_ VACANTE DEFINITIVA _VACANTE TEMPORAL_ X

UBICACIÓN DEL EMPLEO _DESPACHO DEL GOBERNADOR_ OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO _CANTIDAD DE VACANTES_ UNA_(01)_

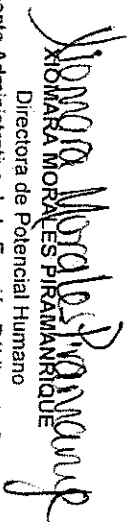
RELACIÓN DE HISTORIAS LABORALES VERIFICADAS PARA EL EMPLEO							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	CÓDIGO Y GRADO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA SEGÚN LA FICHA DEL EMPLEO	TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)	EDL (SOB - SAT / SOB x PP - SAT x PP)	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CUMPLE CON LOS REQUISITO MÍNIMOS FORMALES
3195910	CONDUCTOR MECANICO	48206	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NO APLICA	100,00%	NO REGISTRA	CUMPLE

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de este documento correspondiente al empleo en mención, el servidor público de carrera que considere CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en la publicación del empleo a proveer, deberá enviar diligenciado el Formato de Manifestación de Interés y Priorización de Empleo al correo encargos.sfp@cundinamarca.gov.co,

Nota:

-La publicación de ese listado, incluye en su contenido todas las historias laborales que se revisaron para el correspondiente proceso de provisión transitoria, sin que esta consideración implique por sí misma que todos los servidores relacionados en el listado cumplan con la totalidad de los requisitos sustanciales, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales establecidos para cada empleo.

Expedido en Bogotá D.C. el día 05 del mes de agosto de 2026.


Xiomara Morales Piramán Riquelme
Directora de Potencial Humano
Departamento Administrativo de la Función Pública de Cundinamarca
Revisó: Sonia Liliana Sanabria Ramos – Profesional Universitario – DAFPC-3
Elaboró: Nicolás Emanuel Frasser Cajamarca – Contralista – DPH – DAFPC-3